



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1467/2024 POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO LOS DIAS 07 Y 11 DE AGOSTO A LA UNIV. BLANCA CRISTINA ORTIZ LOPEZ CON C.I N° 4.574.429 EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RES. C.S.U N° 0135-00-2024 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE"

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11664 de fecha 13 de noviembre del corriente año, de la Univ. BLANCA CRISTINA ORTIZ LOPEZ, por el cual solicita consideración y permiso por dos días de ausencia, 07 y 11 de agosto, en la cátedra de Inglés, Turno mañana, por el fallecimiento de su padre el día 13 de agosto de 2024, ausentándose los días mencionados por estar junto a su padre en el hospital, ya en estado grave. Posteriormente, en el mes de setiembre fue dificultosa la situación ya que estuvo acompañándole a su madre posterior a la situación de fallecimiento, con días sumamente difíciles, pidiendo consideración en los días de ausencia para conseguir la firma en la materia. -

El informe de la Dirección Académica de la FADA, por la cual menciona que la estudiante BLANCA CRISTINA ORTIZ LOPEZ, ingresó a la carrera de Arquitectura y Urbanismo en el año 2018, y que los permisos y ausencias deben estar regidos según lo establecido en el Capítulo IX. Art. 39° - Ausencias justificadas, del Reglamento Académico de la FADA, Resolución N° 0135-00-2023. -

La Resolución N° 0135-00-2023 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.". -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

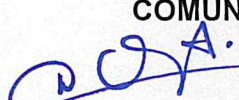
La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1467/2024 POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO LOS DIAS 07 Y 11 DE AGOSTO A LA UNIV. BLANCA CRISTINA ORTIZ LOPEZ CON C.I N° 4.574.429 EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RES. C.S.U N° 0135-00-2024 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1467/2024 de fecha 18 de noviembre del 2024.-

Art. 2°: OTORGAR PERMISO correspondiente a los días 07 y 10 de agosto a la Univ. BLANCA CRISTINA ORTIZ LOPEZ, con C.I N° 4.574.429, estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, por motivos de índole familiar, según el Art. 39, inc.) b, num. 4, apdo. a.- y b.-, de la Resolución N° 0135-00-2023 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE". -

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo